X. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

1. De las Regulaciones técnico-pedagógicas

Sobre la gestión pedagógica, el Colegio cumple con la normativa vigente establecida bajo el marco la Ley General de Educación (Nº 20.370) y cumple los estándares de aprendizaje establecidos por el Consejo Nacional de Educación, teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación como de la Agencia de Calidad de la Educación, así como las instrucciones de la Superintendencia de Educación respectivamente.

En materia curricular, los planes y programas de estudio se encuentran acordes con la propuesta ministerial, así como los planes y programas propios, alineados al PEI y a las Líneas congregacionales.

Respecto a la evaluación y promoción escolar, el Colegio posee un Reglamento de Evaluación y Promoción acorde al nuevo Decreto 67/2018[1].

Por su parte, el año escolar tiene 40 semanas lectivas y funciona con un régimen semestral.

Los dos semestres se extienden de acuerdo a las fechas del calendario escolar interno, el que está acorde a actividades señaladas por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana[2].

El plan de estudios cumple con las horas lectivas exigidas, para cada nivel y régimen; y en algunas asignaturas excede el mínimo exigido a nivel Ministerial.

Para cumplir la misión que nos hemos impuesto y llevar adelante nuestros programas de estudio y las actividades de formación, el Colegio está estructurado en niveles:
Ciclo Inicial: comprende play group, prekínder, kínder, 1° y 2° básico.
Ciclo Educación Básica: comprende 3°, 4°, 5° y 6° básico.
Ciclo de Educación Media; comprende 7°, 8° básico y I medio.
Ciclo Vocacional: comprende II, III y IV medio.

En el ciclo inicial se implementan las bases curriculares de Educación Parvularia[3].

En los demás ciclos se gestiona un currículum por asignaturas, de acuerdo con las Bases curriculares de Educación Básica (1º a 8º Básico) y Educación Media (I y II medio) y el Marco Curricular vigente para III y IV medio[4].

Los docentes y equipo de apoyo son los responsables de gestionar, aplicar, desarrollar y alcanzar la cobertura de los programas de estudio; con el apoyo de los jefes de departamento de asignatura, subdirecciones de cada ciclo y la Dirección Académica, que son los estamentos que velan por su cumplimiento y una correcta articulación entre niveles y ciclos de enseñanza.

---

[1] Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción.
[2] Inicio y término del año lectivo; cambios de actividades; vacaciones, feriados e inter feriados entre otros.
[3] Ver Capítulo “Regulaciones sobre Educación Parvularia”, de este Reglamento.
[4] Niveles en los cuales habrá bases curriculares para el año 2020.

Dentro de la gestión pedagógica y curricular se desarrollan entre otras, las siguientes materias:

- ***orientación vocacional***: el programa pretende dar sentido a la formación de la persona desde una visión cristiana misionera. Se desarrolla a partir de los planes de Orientación del Mineduc y de un plan propio que refieren a conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a los alumnos avanzar en su desarrollo integral, mediante la comprensión de su entorno y la generación de las herramientas necesarias para participar activa, responsable y críticamente en él.

- ***supervisión pedagógica***: está a cargo del equipo de la Dirección Académica, quien se encarga del acompañamiento y supervisión de las actividades pedagógicas del establecimiento. Se elabora y pone en marcha un plan de acompañamiento en aula para los docentes, focalizado en mejorar las competencias metodológicas del trabajo que ellos desarrollan al interior de las salas de clase. Forman parte de este plan, las instancias de diagnóstico, observación de clase, retroalimentaciones de las visitas realizadas, compromisos y seguimientos.

- ***planificación curricular***: ésta forma parte de la cultura institucional, no obstante, existen espacios concretos donde se propicia intencionadamente como las reuniones de consejo de profesores, reuniones por Departamento, Ciclos y/o Niveles. Para cada semestre se elabora un cronograma o red de contenidos y evaluaciones que sirve de guía general para la planificación mensual estableciendo los objetivos, habilidades, contenidos y actividades en cada asignatura y en todos los niveles. El proceso de planificación de la enseñanza en el Colegio se centra en el estudiante, por ende en los objetivos de ~~su~~ aprendizaje y constituye un ejercicio de anticipación que realiza el docente para determinar los recursos que deberá tener a su alcance al momento de realizar su clase, preparar las actividades e instancias de evaluación que sean pertinentes. La planificación es realizada en forma colaborativa por los docentes de los diferentes niveles y asignaturas e implica el uso de diferentes fuentes de información y una constante actualización. Tiene carácter flexible y dinámica, pues se retroalimenta constantemente desde la práctica pedagógica.

- ***evaluación del aprendizaje***: el Colegio se propone fomentar la cultura de la evaluación tanto interna como externa de los estudiantes y de la práctica docente, para favorecer unalínea de mejora continua.
  Se considera la evaluación como el ejercicio de reunir información para tomar decisiones que tengan impacto en los aprendizajes de los alumnos. Dicha evaluación permitirá determinar los niveles de logro alcanzados por los alumnos y orientar los esfuerzos a incrementar dichos logros y subsanar las brechas.
  Esta evaluación se realiza a través de diferentes medios, instrumentos o procedimientos que tienen como finalidad el valorar el proceso global de aprendizaje de cada estudiante y pueden ser de tres tipos: evaluación diagnóstica, evaluación formativa y evaluación sumativa.

- ***coordinación de procesos de perfeccionamiento docente***: se enmarca dentro de un proceso de formación continua. Su objetivo es fortalecer las competencias y entregar herramientas a los docentes en distintos ámbitos de su labor educativa, como planificación, metodología y evaluación. El plan de perfeccionamiento es propuesto y supervisado por el Equipo

Directivo del Colegio a través del Encargado de Gestión de Personas e incluye un proceso de inducción para los funcionarios que se incorporan a la institución.

- ***innovación pedagógica***, implica un enfoque adaptación al cambio y constante renovación para favorecer las estrategias de aprendizaje y la gestión curricular, el Colegio lleva adelante programas de innovación pedagógica que apuntan esencialmente a convertir al alumno en el centro de toda acción educativa con un rol protagónico en su propio aprendizaje. Se parte de la convicción pedagógica de que se aprende más y mejor junto a otros, que – a su vez - pueden actuar como agentes de mediación en el proceso de enseñanza – aprendizaje, en donde todos aprendemos de todos.

Se gestiona el currículum de modo articulado, se coordinan acciones y se toman decisiones para mantener el foco en el alumno y su formación en sus distintas dimensiones. Al respecto, los docentes son los primeros responsables de gestionar, aplicar, desarrollar y alcanzar la cobertura de los planes y programas de estudio; y Coordinación Pedagógica y Dirección Pedagógica son los estamentos que velan por su cumplimiento y correcta articulación entre niveles y ciclos.

Entre las instancias de gestión pedagógica y participación se encuentra el trabajo realizado por:

A. El consejo de profesores:

El Consejo de Profesores es el organismo asesor y consultivo de la Dirección del Colegio en los diversos ámbitos del quehacer educacional. Se reúnen los profesores en cada nivel y forman parte del mismo todos los profesores de asignatura, encargado de pastoral, subdirector, encargados de convivencia, el orientador, el psicólogo, picopedagogo.

B. El consejo de ciclo:

En cada ciclo hay un Subdirector que representa al Rector del Colegio y que depende de él a través del Vicerrector. El Subdirector coordina y articula las distintas áreas que constituyen la propuesta educativa de nuestro Colegio para una formación integral de nuestros alumnos. Existen las áreas de Orientación, Psicología, Pastoral, Académica, Apoyo a la diversidad y Convivencia. El consejo de ciclo se reúne semanalmente y es el lugar donde se toman las principales decisiones respecto de los alumnos que están a su cargo. Los cuatro ciclos funcionan en forma coordinada y el Colegio cuenta con planes de articulación entre ellos.

C. Departamentos de asignatura, niveles o ciclos:

El trabajo por departamento con niveles y/o ciclos, se desarrolla de manera frecuente y sistemática con el objetivo de velar por la planificación y programación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Este trabajo se desarrolla de manera vinculada directamente con el equipo de coordinación académica. Constituye diferentes formas de organización de las actividades profesionales no docentes y tienen por finalidad el analizar aspectos específicos de la docencia, tomar acuerdos entre grupos de docentes y la Rectoría del Colegio o reflexionar acerca de temáticas propias de departamentos, niveles o ciclos.

D. Reuniones técnicas:

La coordinación de acciones es fundamental en el proceso educativo, razón por la cual se realizan distintos tipos de reuniones como las de jefes de departamento, coordinadores académicos, especialistas de apoyo, equipo académico y equipo de AAEE.
Nuestro Colegio propone y realiza una serie de procesos que se consideran fundamentales para cumplir con su misión, entre ellos tenemos:

2. De las regulaciones sobre evaluación y promoción:

El Colegio cuenta con un Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, que regula los siguientes aspectos:

- Diferentes estrategias para evaluar los aprendizajes de los estudiantes;
- Formas de calificar y comunicar los resultados a los estudiantes, madres, padres y apoderados, velando siempre por respetar los principios de objetividad y transparencia
- Procedimientos que aplica el establecimiento para determinar la situación final de los estudiantes.
- Disposiciones de atención a la diversidad que permitan atender a todos los estudiantes que así lo requieran, con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes.
- Cierre anticipado de año escolar, causales, procedimiento y responsables del procedimiento al interior del Colegio.

Por su parte, los decretos de evaluación y promoción de carácter nacional, aprobados por el Ministerio de Educación establecen ciertos criterios mínimos a incorporar en los reglamentos de cada Colegio, como los siguientes:

- Los resultados de las calificaciones se deben consignar en una escala numérica de 1 a 7, hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación deberá ser 4.0.
- Tanto en Educación Básica como en Educación Media, los estudiantes para ser promovidos deben cumplir con requisitos mínimos de asistencia y logro de objetivos (rendimiento académico).

2.1 Protocolo sobre estudiantes en condición de embarazo, maternidad y/o paternidad.

El Colegio cuenta con un Protocolo en documento de protocolos de prevención y actuación.

La LGE artículo 11 establece que: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. La Circular Nº 482 de 2018 que regula contenidos de los Reglamentos Internos Escolares establece que los estudiantes en esta condición tienen los mismos derechos que el resto de los alumnos y la exigencia al Colegio respecto de medidas de apoyo y retención escolar.

El Colegio toma como principio cristiano fundamental, velar siempre por el respeto a la vida y generar las condiciones necesarias para proteger el desarrollo normal de una vida en gestación, lo

que necesariamente pasa por acompañar al estudiante en esta condición, comprendiendo el rol de coparentalidad y favorecer la continuidad de su trayectoria académica.

Por lo anterior, hemos considerado en el Protocolo respectivo un Plan de Apoyo de carácter interdisciplinario que contiene medidas tanto administrativas como académicas, de manera de asegurar un efectivo acompañamiento a los estudiantes durante esta particular etapa de sus vidas.

Los detalles del Plan de Apoyo Académico y Administrativo, se encuentra explicitado en el Protocolo respectivo, el que incorpora la totalidad de los requerimientos de la normativa actual.

Asimismo, en el ámbito de la convivencia, se han establecido normas particulares para asegurar el pleno respeto a la dignidad de estos estudiantes, evitando así conductas discriminatorias por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

3. Regulaciones sobre salidas Pedagógicas y giras de estudio:

Las salidas pedagógicas, las jornadas, el deporte, los talleres extraprogramáticos, las giras de estudio – entre otras instancias escolares - son un complemento de las actividades lectivas y forman parte del proceso de enseñanza - aprendizaje. Estas actividades permiten a nuestros estudiantes descubrir nuevas áreas de crecimiento en su proceso formativo y poner en práctica los valores y principios de nuestro PEI.

Las actividades complementarias tienen un carácter eminentemente formativo-recreativo y están en concordancia con los objetivos educativos las Bases Curriculares de cada nivel y se planifican, considerando las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad de nuestros alumnos.

Los padres y/o apoderados de los estudiantes deberán autorizar por escrito a sus hijos y/o pupilos para que participen en este tipo de actividades. Por su parte, el Colegio verifica que un número suficiente de adultos acompañe a los alumnos, en una proporción adecuada de acuerdo a la edad y características del grupo curso y de los propios alumnos.

Los detalles de planificación y normas de seguridad, así como la comunicación con los padres para la realización de salidas pedagógicas y otras actividades a desarrollarse fuera del establecimiento, por unas horas o varios días, se encuentran detalladas en el protocolo (ver documento de protocolos de prevención y actuación).

Rol del Colegio en Giras de Estudio:

La Gira de Estudio es una actividad patrocinada y organizada por el Colegio y forma parte de la formación integral de nuestros alumnos, ya que se considera un complemento de las actividades lectivas y extraprogramáticas. Además, permite fortalecer las relaciones interpersonales, los lazos afectivos dentro del grupo curso y de los alumnos con sus profesores, promueve el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo, la tolerancia y el respeto mutuo. También es una oportunidad de conocer y valorar la diversidad geográfica, cultural y humana de nuestro país.

Durante la gira, los alumnos deben realizar actividades que les permitan reunir información para presentar informes, trabajos, investigaciones, etc. referidas los lugares visitados, lo que es evaluado y calificado en algunas asignaturas o en asignaturas integradas.

Finalmente, la gira de estudios también tiene un componente de esparcimiento y recreación.

El responsable de la gira de estudios es el Subdirector de Ciclo Vocacional, quien es apoyado por la Dirección Académica, en estrecha colaboración con las directivas de curso de Segundo Medio.
Cada curso será acompañado por dos profesores, teniendo prioridad el profesor jefe de cada curso. Ambos profesores serán los responsables del curso respectivo.

Como criterios básicos la gira de estudios debe realizarse:

- En la fecha y por el número de días que determine el colegio.
- Dentro del territorio nacional (continental).
- A un destino consensuado entre las directivas de curso y el colegio.
- Con una empresa de turismo, seleccionada por el colegio.